

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de URIEL CASTILLO AMORTEGUI
contra ISMAEL ROZO Y PEDRO ANTONIO ROZO

Rad. 1998-00135.

Por ser procedente lo solicitado en escrito que antecede, se ordena la devolución de los dineros que fueron consignados por los oferentes que participaron en licitación fracasada del primero de septiembre del año que avanza, dentro del proceso de la referencia

NOTIFIQUESE,

La Juez,

original firmado
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ